

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA EXTRAORDINARIA N° 686 SUMARIO

N° 7523: Se designa al ciudadano **GIUSEPPE RAFFAELE BALBI VINGELLI**, en el cargo de **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA**.

KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO **GOBERNADORA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA**

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la consolidación del socialismo bolivariano y la refundación de la nación venezolana, basado en principios humanistas y en condiciones morales y éticas que persiguen el desarrollo social y político de nuestro pueblo, a la luz de los fines supremos del Estado venezolano consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con fundamento en la Ley Constituyente del Plan de la Patria; por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones legales que le confieren los artículos 82 numeral 17, 121, 122 numeral 24 y artículo 137 todos de la Constitución del Estado Aragua; así como el artículo 5 numeral 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana Gobernadora del Estado Bolivariano de Aragua cumple y hace cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Constitución del Estado Aragua, así como las leyes nacionales y demás leyes estatales.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana Gobernadora del Estado ejerce la dirección, coordinación y control de los órganos de la administración del Estado y la supervisión de los entes de la administración descentralizada.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana Gobernadora del Estado Bolivariano de Aragua, solicitó al Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Aragua, mediante comunicación N° 091, de fecha 21 de diciembre de 2022, la debida autorización para designar al ciudadano **GIUSEPPE RAFFAELE BALBI VINGELLI**, titular de la cédula de identidad **N° V-15.734.106**, en el cargo de **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA**.

CONSIDERANDO

Que se han cumplido todos los requisitos de ley, para proceder a la designación del Procurador General del Estado Bolivariano de Aragua.

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Se designa al ciudadano **GIUSEPPE RAFFAELE BALBI VINGELLI**, titular de la cédula de identidad **N° V- 15.734.106**, en el cargo de **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA**.

ARTÍCULO 2. Convóquese al ciudadano supra identificado, para que asista a la sede del Despacho del Ejecutivo Regional del Estado Bolivariano de Aragua, a fin que preste el juramento de Ley.

ARTÍCULO 3. El presente Decreto entrará en vigencia, a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

ARTÍCULO 4. Quedan encargados de velar por el fiel cumplimiento del presente Decreto el Secretario General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano.

ARTÍCULO 5. El Secretario General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano refrendarán el presente Decreto.

PUBLÍQUESE;

Dado, firmado y sellado en la sede del Despacho del Poder Ejecutivo del estado Bolivariano de Aragua. En Maracay, a los veintiún días (21) días del mes de diciembre de 2022. Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución.

KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO (FDO)
GOBERNADORA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA

Decreto N° 4252, de fecha 02 de diciembre de 2021
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 2920, de fecha 02 de diciembre de 2021

REFRENDADO

PEDRO LUIS ÁLVAREZ BELLORIN (FDO)
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Decreto N° 4269, de fecha 23 de diciembre de 2021
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 2928, de fecha 23 de diciembre de 2021

YUSLEMI FLORIMART SUAREZ (FDO)
DIRECTORA GENERAL DE TALENTO HUMANO (E)

Decreto N° 4172, de fecha 04 de mayo de 2021
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 2891, de fecha 04 de mayo de 2021